VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-META

META-SGC - No. 20230020096422
Fecha Radicado: 2023-11-10 10:36:53
Anexos: OFICIO EN 1 FOL ANEXOS 8.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

10-11-2023 5-09 pm

20340-03- Oficio No. 0083

Villavicencio, noviembre 09 de 2023

Doctora
MARTHA LUZ PABON HERRERA
Seccion de Gestion Contractual
Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquía
Fiscalia General de la Nacion
Calle 34 No.41-73 Barrio Barzal
Ciudad

Asunto: INFORME PARCIAL PAF LEJANIAS

Cordial saludo,

De manera respetuosa allego informe parcial de supervisión de contrato, relacionado con el convenio interadministrativo del PAF de Lejanías.

Atentamente,

KAREN PAOLA ACOSTA GUEVARA
Asistente de Fiscal I en Apoyo

Anexo: control de turnos archivo Excel (digital), informe parcial (03) folios, acta de reunión (01) folio, copia de correos electrónicos (05 folios).

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	INFORME PARCIAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
1.1. Informe No.	1				
1.2. Período del informe	Del	27/06/2023			
	Al	30/09/2023			
1.3. Contrato #	FGN-RO-0011	Fecha	23/06/2023	Tipo de Contrato	INTERADMINISTRATIVO
1.4. Objeto					
Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un punto de atención de la Fiscalia General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalia General de la Nación, en el municipio de Lejanías – Meta.					
1.5. Nombre del contratista					
ALCALDIA MUNICIPIO DE LEJANÍAS					
1.6. Cédula o NIT		1.7. Correo electrónico			
892099242-8		alcaldia@lejaniasmeta.gov.co			
1.8. Dirección		1.9. Teléfono			
Carrera 12 # 6 – 35		6591014			
1.10. Fecha de Inicio	23/06/2023				
1.11. Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica)*					
☑ Acta de Inicio		☐ Registro Presupuestal			
☐ Aprobación de la Garantía		☑ Suscripción del Contrato			
1.12. Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Elija una opción.	Pulse para escoger la fecha.			

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1. Nombre(s) del supervisor (es) o interventor (es)	
OLGA LUCIA RUBIO HERRERA	
2.2. Dependencia	2.3. N° Extensión o teléfono
SECCION ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES	3124358723
2.4. Correo electrónico	Olga.rubioh@fiscalia.gov.co
2.5. Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*	
NA	
2.6. Dependencia	2.7. N° Extensión o teléfono
NA	NA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.7. Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio	Adición	Prórroga	Suspensión	Reanudación	Descripción
Aquí puedes buscar la fecha.	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	NA
Aquí puedes buscar la fecha.	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	NA
Aquí puedes buscar la fecha.	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	NA

(Adicionar todas las filas que sean necesarias)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. Acta de liquidación: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2. Estado de avance presupuestal a la fecha % NA

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. Estado de avance físico a la fecha (%) % NA

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. Persona natural

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. Persona jurídica

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa): N/A

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Los compromisos pactados tanto por la FGN y la Alcaldía se cumplieron para el	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			*Ley 2316 de 17 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas, biopolímeros y se dictan otras disposiciones".		
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Continúa como Gestora del PAF, la contratista KAREM PAOLA RIOS GARZON quien cumple sus funciones de manera exclusiva en este modelo. Las funciones de la gestora del PAF iniciaron a partir del 17 de julio, toda vez que la inauguración del punto de atención fue en esa fecha.		

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.

Informes anexos	○ SI	○ NO	◉ N/A
Tipo y detalle del informe:	N/A		
5.1. El contratista "CUMPLIÓ"	◉ **Si cumplió**	○ **No cumplió**	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)			
A partir de la fecha del contrato que se suscribio entre la FGN y la Alcaldia de se dio cumplimiento a los compromisos para la implementacion y funcionamiento del PAF, los meses de julio a septiembre de 2023 en el PAF se atendieron 60 usuarios, se recibieron 44 denuncias por los delitos de lesiones, inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, hurto, entre otros, las cuales fueron recibidas a través de la plataforma SUIP con el usuario de la gestora destacada, lo que permitió que el usuario de manera inmediata obtenga su denuncia impresa con el número de noticia criminal y despacho asignado en el SPOA. Igualmente, se brindó orientación e información a 04 usuarios y elaboración de 02 PQRS a través del aplicativo dispuesto en la página web.			

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

PRIORITARIO ** POLITICA DE TRATAMIENDO DE DATOS PERSONALES

Atencion al Usuario e Interv. Temprana y Asig. - Meta <subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co>

Vie 28/07/2023 16:42

Para:paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co <paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.paratebueno@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.lacastillanueva@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Ruso Herrera <paf.lejanias@fiscalia.gov.co>
CC:Karen Paola Acosta Guevara <karen.acosta@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)

001 DIRECTIVA 0001 DE 2022.pdf; 1 POLITICA TRATAMIENTO DATOS PERSONALES resolucion N 0-0152 del 2018 hoja 8 pide copia de c c_.pdf;

Respetadas Gestoras PAF,

DANIELA OSPINA SÁNCHEZ
PAF Castilla La Nueva
paf.lacastillanueva@fiscalia.gov.co
ENID ALEJANDRA VÉLEZ DÁVILA
PAF Paratebueno
paf.paratebueno@fiscalia.gov.co
BLANCA LILIA GAMA BEJARANO
PAF San Carlos de Guaroa
paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co

Cordial saludo,

Atendiendo la Resolución 0-0152 de 2018 por medio de la cual se estableció la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fiscalía General de la Nación y la Directiva 001 de 2022 por la cual se adoptaron lineamientos en materia de derechos de petición y acceso a la información se les exhorta para que se dé plena aplicación a lo allí resuelto, en particular que al momento de otorgar información contenida en los sistemas misionales sea únicamente a quienes acrediten ser:

(i) los titulares,
(ii) sus causahabientes,
(iii) sus representantes legales;
(iv) las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; y
(v) los terceros autorizados por el Titular o por la ley,

Resaltando dos aspectos:

i) El SPOA es una base de datos interna, para uso exclusivo del ente investigador y de los organismos con funciones de policía judicial, en el marco de una investigación, por ende, la información almacenada en el sistema goza de circulación restringida, y

ii) Los datos contenidos en el SPOA y SIJUF constituyen información pública clasificada y que pertenecen al ámbito privado o semiprivado cuya divulgación indiscriminada pone en riesgo los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad del titular de la misma, e incluso la administración efectiva de la justicia, en consideración a que la misma tiene como única finalidad apoyar el desarrollo de la acción penal y su acceso está reservado al cumplimiento de ese fin.

Para mayor ilustración se adjunta copia de las normas aludidas, las cuales recomiendo leer en su integridad.

Atentamente,

MARIA CRISTINA OLAYA BELTRAN – Fiscal 49 Local
LINDELIA FERNANDEZ GIL – Asistente Fiscalía 49 Local

REINALDO DE JESUS GOMEZ MUÑETON - Fiscal 18 Local
GINA CAROLINA GOMEZ REY – Asistente Fiscalía 18 Local

OLGA LUCIA REYES RIVERA - Fiscal 24 Local
YOLIMA BECERRA CHIDIAK – Asistente Fiscalía 18 Local

ELSY AREVALO CABALLERO - Fiscal 30 Local
SANDRA MILENA GUTIERREZ LISCANO – Asistente Fiscalía 30 Local

Respetados compañeros:

Atendiendo la Resolución 0-0152 de 2018 por medio de la cual se estableció la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fiscalía General de la Nación y la Directiva 001 de 2022 por la cual se adoptaron lineamientos en materia de derechos de petición y acceso a la información se les exhorta para que se dé plena aplicación a lo allí resuelto, en particular que al momento de otorgar información contenida en los sistemas misionales sea únicamente a quienes acrediten ser:

(i) los titulares,
(ii) sus causahabientes,
(iii) sus representantes legales;
(iv) las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; y
(v) los terceros autorizados por el Titular o por la ley,

Resaltando dos aspectos:

i) El SPOA es una base de datos interna, para uso exclusivo del ente investigador y de los organismos con funciones de policía judicial, en el marco de una investigación, por ende, la información almacenada en el sistema goza de circulación restringida, y

ii) Los datos contenidos en el SPOA y SIJUF constituyen información pública clasificada y que pertenecen al ámbito privado o semiprivado cuya divulgación indiscriminada pone en riesgo los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad del titular de la misma, e incluso la administración efectiva de la justicia, en consideración a que la misma tiene como única finalidad apoyar el desarrollo de la acción penal y su acceso está reservado al cumplimiento de ese fin.

Para mayor ilustración se adjunta copia de las normas aludidas, las cuales recomiendo leer en su integridad.

Atentamente,

OLGA LUCIA RUBIO HERRERA
Asesora III Sección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones - Meta
Fiscalía General de la Nación
Carrera 39 No. 26 C 50 Barrio Siete de Agosto - Villavicencio (Meta)
olga.rubioh@fiscalia.gov.co - subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

** Este correo tiene la misma validez que el Documento Escrito y debe ser contestado si así es requerido (artículo 10 de la ley 962 de 2005)

CUMPLIMIENTO GUÍA PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PRESENCIALES O INFORMACIÓN EN LA FGN

Atencion al Usuario e Interv. Temprana y Asig. - Meta <subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co>

Vie 25/08/2023 8:48

Para:paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co <paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.paratebueno@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Ruso Herrera <paf.lejanias@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.lacastillanueva@fiscalia.gov.co>
CC:Olga Lucia Rubio Herrera <olga.rubioh@fiscalia.gov.co>
Cco:blanlygama@gmail.com <blanlygama@gmail.com>;enid alejandra velez <eavelezdavila@gmail.com>;Daniela Ospina <danieospinasanchez@gmail.com>;paolarios137@gmail.com <paolarios137@gmail.com>

2 archivos adjuntos (379 KB)

FGN-MP01-G-15 GUÍA PARA LA ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PRESENCIALES EN LA FGN V03.pdf; FGN-MP01-G-16 GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTRO DE ATENCIÓN DE LA FGN-CAF V01.pdf;

Respetados Gestoras PAF

Cordial Saludo,

De manera atenta se les recuerda la importancia de adjuntar los archivos aportados por los usuarios al momento de la recepción de denuncias en el sistema SUIP, al igual que los formatos de remisión a otras entidades como:

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF: cuando la víctima es un niño, niña o adolescente.
- Centros de salud.
- Policía Nacional
- Comisarías de Familia, entre otras.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la GUÍA PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS PRESENCIALES O INFORMACIÓN EN LA FGN (adjunta).

Atentamente,

OLGA LUCIA RUBIO HERRERA
Asesora III Sección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones - Meta
Fiscalía General de la Nación
Carrera 39 No. 26 C 50 Barrio Siete de Agosto - Villavicencio (Meta)
olga.rubioh@fiscalia.gov.co - subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

** Este correo tiene la misma validez que el Documento Escrito y debe ser contestado si así es requerido (artículo 10 de la ley 962 de 2005)
Los mensajes de correo electrónico transmitidos a través de cuentas de correo de la Fiscalia General de la Nacion no se consideran correspondencia privada, por que estas cuentas tienen como finalidad la transmisión de datos relacionados con las actividades propias de la entidad.
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada

DIFUSIÓN CIRCULAR 001 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 (LEY 2316 DE 17 DE AGOSTO DE 2023)

Atencion al Usuario e Interv. Temprana y Asig. - Meta <subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co>
Mar 12/09/2023 10:57

Para:paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co <paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.paratebueno@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Ruso Herrera <paf.lejanias@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.lacastillanueva@fiscalia.gov.co>;Daniela Ospina <danieospinasanchez@gmail.com>;paolarios137@gmail.com <paolarios137@gmail.com>;blanlygama@gmail.com <blanlygama@gmail.com>;enid alejandra velez <eavelezdavila@gmail.com>;Jenifer Sanchez Diaz <jenifer.sanchez@fiscalia.gov.co>;Mery Julieth Ramirez Lopez <mery.ramirez@fiscalia.gov.co>;Ricardo Rodrigo Hurtado Caballero <ricardo.hurtado@fiscalia.gov.co>;Yolanda Murcia Vasquez <yolanda.murcia@fiscalia.gov.co>;Jeisel Andrea Guzman Bueno <jeisel.guzman@fiscalia.gov.co>;Leidy Carolina Aguirre Sanabria <leidy.aguirre@fiscalia.gov.co>;Alfonso Martinez Mondragon <alfonso.martinez@fiscalia.gov.co>;Leonardo Fabio Zamora Aguilar <leonardo.zamoraa@fiscalia.gov.co>;Dignora Alonso Martinez <dignora.alonso@fiscalia.gov.co>;Karen Paola Acosta Guevara <karen.acosta@fiscalia.gov.co>
CC:Luis Visley Aponte Cardona <luis.apontec@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <olga.rubioh@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
LEY-2316-DEL-17-DE-AGOSTO-DE-2023.pdf; 120237720017353 LEY 2316 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 -signed.pdf;

Respetados(as) Servidores (as)

CAF (Centros de Atención de la Fiscalía)
PAF San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Paratebueno y Lejanías

Cordial saludo,

Reenvio correo electrónico que fue allegado por parte de la Doctora Luisa Fernanda Obando Guerreo, Delegada para la Seguridad Territorial, por medio del cual se envían los dos siguientes documentos:

- Circular 0001 de 31 de agosto de 2023
- Ley 2316 de 17 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas, biopolímeros y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

OLGA LUCIA RUBIO HERRERA (E)
Sección de Fiscalías y Seguridad Territorial
Fiscalía General de la Nación
Carrera 29 #33b - 79 Palacio de Justicia - Torre A - Oficina 209
Teléfono: 608- 6611990 ext. - 84796

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

*Este correo tiene la misma validez que el Documento Escrito y debe ser contestado si así es requerido (artículo 10 de la ley 962 de 2005)
Los mensajes de correo electrónico transmitidos a través de cuentas de correo de la Fiscalía General de la Nación no se consideran correspondencia privada, porque estas cuentas tienen como finalidad la transmisión de datos relacionados con las actividades propias de la entidad.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Luis Visley Aponte Cardona <luis.apontec@fiscalia.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 5:30 p. m.
Para: Subdireccion Seccional de Fiscalias - Meta <subdir.fiscaliasmet@fiscalia.gov.co>; Atencion al Usuario e

CAMBIO DE DOCUMENTOS

Atencion al Usuario e Interv. Temprana y Asig. - Meta <subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co>

Jue 05/10/2023 16:58

Para:paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co <paf.sancarlosdeguaroa@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.paratebueno@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Ruso Herrera <paf.lejanias@fiscalia.gov.co>;Olga Lucia Rubio Herrera <paf.lacastillanueva@fiscalia.gov.co>;Daniela Ospina <danieospinasanchez@gmail.com>;paolarios137@gmail.com <paolarios137@gmail.com>;blanlygama@gmail.com <blanlygama@gmail.com>;enid alejandra velez <eavelezdavila@gmail.com>;Jenifer Sanchez Diaz <jenifer.sanchez@fiscalia.gov.co>;Mery Julieth Ramirez Lopez <mery.ramirez@fiscalia.gov.co>;Ricardo Rodrigo Hurtado Caballero <ricardo.hurtado@fiscalia.gov.co>;Yolanda Murcia Vasquez <yolanda.murcia@fiscalia.gov.co>;Jeisel Andrea Guzman Bueno <jeisel.guzman@fiscalia.gov.co>;Leidy Carolina Aguirre Sanabria <leidy.aguirre@fiscalia.gov.co>;Alfonso Martinez Mondragon <alfonso.martinez@fiscalia.gov.co>;Leonardo Fabio Zamora Aguilar <leonardo.zamoraa@fiscalia.gov.co>;Dignora Alonso Martinez <dignora.alonso@fiscalia.gov.co>;Karen Paola Acosta Guevara <karen.acosta@fiscalia.gov.co>
CC:Karen Paola Acosta Guevara <karen.acosta@fiscalia.gov.co>

Respetados Servidores

Cordial Saludo,

Dando alcance al correo que antecede les informo que a partir de la fecha se realizo publicacion en el Sistema de Gestión Integral BIT - Estructura Documental de la siguiente documentación:

DOCUMENTO ACTUALIZADO:

- FGN-MP01-G-23 GUIA DE CARACTERIZACION DEL CIBERDELITO V01
- FGN-MP01-G-24 GUIA DE CARACTERIZACION DEL DELITO CONTRA LA VIDA LA INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DE LOS ANIMALES (MALTRATO ANIMAL) V01

A PARTIR DE ESTE MOMENTO ES NECESARIO QUE TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE VAYA A UTILIZAR SE DESCARGUE DIRECTAMENTE DEL APLICATIVO BIT, CON EL FIN DE EVITAR EL USO DE DOCUMENTOS OBSOLETOS E INCURRIR EN NO CONFORMIDADES

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Atentamente,

OLGA LUCIA RUBIO HERRERA
Asesora III Sección de Atención a Usuarios, Intervención Temprana y Asignaciones - Meta
Fiscalía General de la Nación
Carrera 39 No. 26 C 50 Barrio Siete de Agosto - Villavicencio (Meta)
olga.rubioh@fiscalia.gov.co - subdir.vic.usuariosmet@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

**Este correo tiene la misma validez que el Documento Escrito y debe ser contestado si así es requerido (artículo 10 de la ley 962 de 2005)
Los mensajes de correo electrónico transmitidos a través de cuentas de correo de la Fiscalia General de la Nacion no se consideran correspondencia privada, por que estas cuentas tienen como finalidad la transmisión de datos relacionados con las actividades propias de la entidad.